INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 23/2023

"CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI"

CONTRATO N° 331/2023

ADENDA – ANEXO N° 2

CONSORCIO 2M

ID: 421.941

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 331/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de MARZO del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO 2M**, con **RUC Nº 80135502-8**, domiciliada en la Avda. Von Poleski Nº 651 esq. Hungría (Villa Elisa – Paraguay), representada por la Señora **María Gloria Paredes Lambaré**, con Cédula de Identidad Nº 689.086, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 164, de fecha 18 de julio de 2023, pasada ante el Escribano Rubén Darío Fretes Flecha, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 331/2023, suscrito en fecha 28 de julio de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 041-031/2023, de fecha 13 de julio de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2023 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI" – ID: 421.941**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 011-011/2025, de fecha 06 de marzo de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 331/2023, suscrito con la firma CONSORCIO 2M, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI", conforme al siguiente detalle

- **Ampliación de vigencia:**

N CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA AMPLIADA HASTA
331/2023	CONSORCIO 2M	30/09/2025

- **Monto de Ampliación:**

Monto Mínimo: 11.657.231.367.-
Monto Máximo: 23.314.462.734.-
Monto Ampliado: 4.662.892.546.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-039	DESAYUNO (PACIENTE)	Unidad	EVENTO	1	13.600	13.600
2	90101603-010	ALMUERZO PACIENTE	Unidad	EVENTO	1	31.500	31.500
3	90101603-039	MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
4	90101603-010	CENA (PACIENTE)	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
5	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTE)	Unidad	EVENTO	1	11.600	11.600
6	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS (PACIENTE)	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000

CONSORCIO 2M

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 331/2023

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	14.300	14.300
8	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	31.500	31.500
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
10	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	11.500	11.500
							197.000

Monto Ampliado: 4.662.892.546.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y seis), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000030190/2025, de fecha 05 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto 284 "*Servicios de Catering*" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 859/2025, de fecha 05 de marzo de 2025, para la ampliación del Contrato N° 331/2023, suscripto con la firma **CONSORCIO 2M.**

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administracion

CONTRATISTA

CONSORCIO
2M

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL